



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 634.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 65/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA TODO SERVICE DE MARÍA ASUNCIÓN ACEVEDO, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 32/2016, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERRADURAS”.

Asunción, 28 de junio de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La Resolución N° 1152 del 21 de noviembre de 2016, “Por la cual se adjudica y autoriza la Contratación para el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cerraduras”, Plurianual, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 32/2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 499/2017 del 28 de junio del presente año, por el cual el Director Administrativo solicita la ampliación del plazo del contrato Principal N° 65/2016, celebrado con la firma TODO SERVICE DE MARÍA ASUNCIÓN ACEVEDO, debido a que es un servicio que se utiliza constantemente y considerando que se cuenta con saldo para cubrir las necesidades de la institución.

Que en fecha 28 de abril del corriente año, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emite la Resolución DNCP N° 1342/2017 “POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2238/2014, lo cual quedará redactado de la siguiente manera: “e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista”; y

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 634.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 65/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA TODO SERVICE DE MARÍA ASUNCIÓN ACEVEDO, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 32/2016, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERRADURAS”.

-2-

CONSIDERANDO:

Que el Contrato N° 65/2016 suscrito con la firma TODO SERVICE DE MARÍA ASUNCIÓN ACEVEDO, en fecha 30 de noviembre de 2016, para el Servicio mantenimiento y reparación de cerradura, sigue en plena vigencia.

Que es imperiosa la realización de una ampliación del plazo (desde el 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018) del Contrato Principal N° 65/2016, debido a la necesidad de seguir contando con el Servicio de mantenimiento y reparación de cerraduras y atendiendo que no se ha ejecutado el mínimo establecido originalmente y la ejecución del mismo es obligación de la Contratante.

Que el Dictamen N° 24/2017 del 28 de junio del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la ampliación del plazo (1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018) del contrato principal suscrito con la firma adjudicada.

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 101/2017 del 28 de junio del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina que “...que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en la ley para que proceda la ampliación que fue puesta a consideración, por lo que se sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, y se proceda a la suscripción de la Resolución por parte de la máxima autoridad institucional”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

- Art. 1° Aprobar la ampliación de vigencia del Contrato Principal N° 65/2016 suscrito con la firma **TODO SERVICE DE MARÍA ASUNCIÓN ACEVEDO**, desde el 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018, correspondiente a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 32/2016 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERRADURAS”.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la adenda del Contrato Principal N° 65/2017 con la firma mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____